



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2010

Expte. N° 21.001/10

VISTO las presentes actuaciones y la renuncia presentada por el Prof. Juan Antonio BARBOSA, como miembro de la Junta Electoral designado mediante Resolución Rectoral N° 0254-10; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada Junta Electoral conducirá, controlará y resolverá cuestiones inherentes a la convocatoria a elecciones para elegir los representantes de los Claustros de PROFESORES, AUXILIARES y REPRESENTACIÓN DE PADRES ante el CONSEJO ASESOR del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA., en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Resolución CS N° 114/90.

QUE a los efectos de dar continuidad a las siguientes instancias previstas, corresponde designar al reemplazante que integrará la misma.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Prof. Juan Antonio BARBOSA, como miembro de la Junta Electoral designada mediante Resolución Rectoral N° 0254-10.

ARTÍCULO 2º.- Designar en su reemplazo al Lic. Claudio Román MAZA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR, como miembro de la JUNTA ELECTORAL que conducirá, controlará y resolverá cuestiones inherentes a la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la Resolución CS N° 114/90.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" y Miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", para su toma de razón y demás efectos Oportunamente archívese.




Ing. RICARDO FALLU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CIAPPA
RECTOR


Dra. MARÍA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.